



¡Atención!



DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DOCENTE Y TECNICO DOCENTE, ADMINISTRATIVOS

El Ministerio de Educación Pública, actualmente cuenta con aproximadamente 33.000 recargos aprobados para personal docente y administrativo, destacado en diferentes centros educativos.

De esa totalidad, para la primera quincena de febrero, se tramitó el pago a más de 17.000 personas funcionarias con fecha de rige 1 de febrero, lo que corresponde a más del 50% de la recargos autorizados presupuestariamente. El restante se estará pagando entre la II quincena de febrero y la I quincena de marzo de manera retroactiva, conforme se establezca el curso lectivo, se reciba la información requerida por parte de los directores de centros educativos y la misma pueda ser incluida en el sistema de pagos Integra 2.

Respecto a los recargos, es importante recordar que la Sala Constitucional ha señalado en diferentes votos lo siguiente:

"... la asignación de tales recargos de funciones -por obedecer a la necesidad de prestación del servicio en un momento determinado-, tiene un carácter temporal y se paga por una cantidad de labores específicas, siendo que, lógicamente, su valor deberá ser determinado por la autoridad recurrida con fundamento en criterios técnicos y objetivos que son propiamente de su interés y de su competencia.

Por tal razón, el recargo constituye un 'plus' o beneficio salarial que depende del hecho de que las funciones se ejerzan o no, sin que la circunstancia de haberlas realizado por un plazo determinado, tenga el efecto de constituir un derecho subjetivo a favor del interesado para que se le siga pagando tal extremo, o para que se le mantenga el recargo u horario alterno" (Sala Constitucional no. 05763 de las 09:47 hrs. del 27 de abril de 2007 y Sala Constitucional no. 10970 de las 16:56 hrs. del 31 de julio de 2007).

MBA. Yaxinia Díaz Mendoza
Directora de Gestión del Talento Humano